

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 1.950/2010

Manuel Fernández Campos, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria, celebrada el día 25 de enero de 2010, el Expediente de Modificación de Créditos 1/2010 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 19 de 2 de febrero de 2010), seguidamente transcrito, y habiendo permanecido expuesto durante quince días hábiles, sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna, de conformidad con lo preceptuado en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el mismo.

EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
NÚM. 1/2010(3)

GASTOS:**I.-CRÉDITOS EN AUMENTO****A) CRÉDITO EXTRAORDINARIO****a) Financiado con Bajas de crédito**

| PARTIDA | CONCEPTO | IMPORTE |
|------------|------------------------------------|------------------|
| 1514.62200 | Obras Ampliación Casa Consistorial | 49.024,74 |
| | SUMAN | 49.024,74 |

INGRESOS:**II.- PROCEDENCIA DE LOS FONDOS****a) Con cargo a Bajas de Crédito**

| PARTIDA | CONCEPTO | IMPORTE |
|------------|--|------------------|
| 1620.62200 | Adecuación Escombrera para Clasificación R.S.U | 49.024,74 |
| | TOTAL INGRESOS | 49.024,74 |

Contra dicha aprobación definitiva, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

En La Rambla, a 23 de febrero de 2010.- El Alcalde, Manuel Fernández Campos.